



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

## Resolución de Alcaldía

N° 800-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 5 de setiembre de 2016.

Visto, el Informe N° 549-2016-GTyT/MPP de fecha 31 de agosto de 2016, de la Gerencia Territorial y de Transportes de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo descrito en el Segundo Párrafo del Art. 22° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado N° 30225 y su Reglamento N° 350-2015-EF, se debe designar el Comité de Selección que llevará a cabo el procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada "CREACION DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL CASERIO CEREZAL, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA";

Que, la Gerencia Territorial y de Transportes a través del Informe del Visto, solicita se designe el Comité de Selección;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 01 de setiembre de 2016 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE :

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar el Comité de Selección que llevará a cabo el procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada "CREACION DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL CASERIO CEREZAL, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA", el cual estará integrado por los siguientes miembros:



#### MIEMBROS TITULARES

Presidente : Arq. Andrés Palomino Rosales  
Miembro : Lic. Irma Rivas Vivencio  
Miembro : Ing. Guillermo Gerardo Valdivia Rumiche

#### MIEMBROS SUPLENTE

Arq. Piero Soto Alburqueque  
CPC. Teresa Espinoza Ubillús  
Ing° Carlos Granda Nole

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y de Transporte, Oficina de Logística, Oficina de Infraestructura y a los interesados para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Municipalidad Provincial de Piura  
  
Dr. Oscar Raúl Miranda Marino  
ALCALDE

